

URGENTE**DISPONE EXENCIÓN DE ARANCEL PARA EGRESADOS Y EGRESADAS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

Santiago, 12 de abril de 2024 – Res. Ex. 1959

VISTOS: el Decreto con Fuerza de Ley 149 de 1981 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo 136 de 2022 del Ministerio de Educación, las resoluciones 5.916 de 2016, 9.390 de 2016 y 2.563 de 2019, todas del Rector, la resolución 4099 de 2020 de la Vicerrectoría Académica, la resolución 7.137 de 2022 de la Facultad de Derecho y las resoluciones 6 y 7 ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

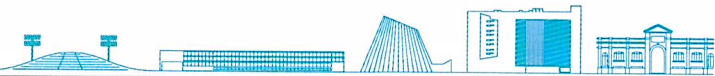
a) Que los y las estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, al cumplir su Plan de Estudios aprobando todas sus asignaturas, adquieren la calidad de egresado o egresada, lo cual les habilita para rendir su examen de licenciatura, cuales son los dos únicos requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Santiago de Chile.

b) Que, en el período en el que los y las egresadas se preparan para rendir su examen de licenciatura, no tienen mayor relación con la Universidad, por lo que no se divisa razón suficiente que justifique que, mientras preparan su citado examen deban pagar el arancel del programa que esta Corporación haya fijado en su oportunidad, debiendo pagar solamente su matrícula al inicio de cada semestre.

c) Que es parte de los lineamientos programáticos del actual Gobierno Universitario ofrecer certeza jurídica y dar tranquilidad a cada integrante de la comunidad universitaria a fin de poder desempeñar sus tareas y misiones con normalidad, liberando de preocupaciones y actuando con justicia, razonabilidad y proporcionalidad en las atribuciones que se ejerzan.

d) Que si bien previamente se ha eximido a determinados o determinadas personas en situación de egreso de la licenciatura en comento o determinada cohorte de egreso, es menester fijar una política clara, general, en retro y prospectiva que permita dar certidumbre y confianza a nuestros egresados y nuestras egresadas en el proceso de preparación de su examen de licenciatura para culminar todas sus etapas y obtener su grado académico para continuar el desafío de ser los abogados y las abogadas que Chile demanda de nuestra Universidad.

e) Que, la información académica de cada estudiante es administrada por la respectiva Facultad, motivo por el cual es imprescindible contar con la coordinación y colaboración a fin de materializar y operativizar los mecanismos y sistemas que son necesarios para la implementación de esta decisión.



RESUELVO:

1. **EXÍMESE** del pago del arancel correspondiente a la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Santiago de Chile a todos los egresados y todas las egresadas de la licenciatura antes señalada, independiente de la cohorte de egreso, aun con efecto retroactivo, para la presente y sucesivas anualidades.

2. **DISPÓNESE** que la Facultad de Derecho informará, de forma pertinente y oportuna, a la Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil y a la Vicerrectoría de Finanzas y Logística, las personas que obtuvieren la calidad de egresados o egresadas de la licenciatura para su registro en los respectivos sistemas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR**

Lo que transcribo a UD para su conocimiento,
Saluda atte. a UD,



FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

- Rectoría
- Dirección Ejecutiva de Rectoría
- Secretaría General
- Prorrectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil
- Vicerrectoría de Finanzas y Logística
- Facultad de Derecho
- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo

